

2-90.8

RESOLUCIÓN R-N°0336 de 2021

(24 de junio)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 009 de 2021.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante RESOLUCIÓN R-N° 0318 del 15 de junio del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato de suministro para el “SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS REQUERIDOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”, conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 009 de 2021.
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 15 de junio de 2021, en la página Web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuestas las siguientes firmas y/o personas:
 - ELMER RICARDO GUEVARA BURBANO
 - UNIÓN TEMPORAL UNICAUCA ELÉCTRICOS 2021
4. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:

PROPONENTES	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
ELMER RICARDO GUEVARA BURBANO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
UNIÓN TEMPORAL UNICAUCA ELÉCTRICOS 2021	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

5. Acorde a lo indicado en la cronología del proceso, en la hora y fecha establecida, se da inicio a la Audiencia de puja dinámica virtual. En desarrollo de la audiencia, conforme a lo indicado en el numeral 1.11 del pliego de condiciones, en el evento que la Universidad recepcione una sola oferta o que, dentro del proceso de evaluación, resulte una sola oferta habilitada, se deberá realizar un lance obligatorio, mínimo del 5% del presupuesto oficial aproximado al mil más cercano, el señor ELMER RICARDO GUEVARA BURBANO, realiza un lance por \$205.200.000 IVA INCLUIDO.
6. La Universidad en aplicación del numeral 1.5 del pliego de condiciones, resultado de la audiencia de puja dinámica virtual realizada el día 22 de junio de 2021, realizó ajuste a las cantidades, lo que implica que el proceso se adjudique por un valor de \$216.000.000 IVA INCLUIDO.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán – Cauca – Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



2-90.8

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la RESOLUCIÓN R-N° 0318 del 15 de junio del 2021, al señor ELMER RICARDO GUEVARA BURBANO identificado con cedula de ciudadanía No. 10.543.248 expedida en la ciudad de Popayán; cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS REQUERIDOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”, conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 009 de 2021, por valor de DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$216.000.000) IVA INCLUIDO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor ELMER RICARDO GUEVARA BURBANO en la Carrera 4 No. 6 - 09 en la ciudad de Popayán - Cauca; teléfono 8243881; celular 301-2015737; correo electrónico elpuntoelectrico01@hotmail.com , haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

Dado en Popayán, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Proyectó – Alejandra Valencia
Aprobó – Yonne Galvis



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán – Cauca – Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co